

Reconocimiento de la antigüedad

A raíz de las consultas de algunos trabajadores y después de haber comprobado la contratación en Banco Sabadell de estos últimos años, vemos que no siempre se computa todo el tiempo trabajado para el cálculo de la antigüedad a efectos de remuneración. Esta práctica conlleva para el empleado una ampliación del periodo necesario para cobrar un trienio nuevo o para alcanzar el nuevo nivel.

Ateniéndonos al Convenio Colectivo de Banca, la antigüedad de aquellos empleados que tienen o han tenido diferentes contratos temporales, a efectos del cálculo de los trienios (artículos 14 y 15 del CCB) y de los ascensos por antigüedad (artículo 10.II.1 del CCB), debe ser calculada desde el primer contrato. Es decir, **se ha de computar todo el tiempo de servicio efectivo, independientemente de la modalidad del contrato y de las interrupciones entre los contratos.**

Además, la jurisprudencia también determina que se deben contar todos los periodos trabajados con independencia del tiempo transcurrido entre contrato y contrato. Consecuentemente nos hemos dirigido al banco para requerir que, a partir de ahora, en los contratos nuevos se haga el cálculo de la fecha de antigüedad en base al criterio que se desprende del CCB, que es la práctica de nuestro sector. Por otra parte, también hemos solicitado que se proceda a la revisión


de la fecha de antigüedad a todos los afectados a fecha de hoy, para que se les aplique la antigüedad correcta a efectos de remuneración y, si procede, de cambio de nivel, pues perjudica claramente no contar esa experiencia para conseguir un trienio más o una categoría superior. Así mismo hemos solicitado el abono de los atrasos correspondientes en los casos que así se requiera. De momento todavía no nos han contestado.

En consecuencia, **recomendamos a todos los empleados que hayan tenido contratos temporales, incluidos los que han formalizado con ETT para trabajar en Banco Sabadell, que procuren tenerlos localizados o bien soliciten un certificado de la vida laboral a la Seguridad Social.**

Si ésta es tu situación y quieres más información puedes dirigirte a nosotros COMFIA-CCOO.

Junio de 2010

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	 DNI Fecha / /
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917026077.</small>			